

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 01 de diciembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 136V-2020-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, la Citación N° 019-CFV-2020-FIPA, de fecha 27 de noviembre de 2020, en su Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2020, en el punto de agenda 2 que trata de: RESOLUCIONES DECANALES N°026V-2020-DFIPA A N°030V-2020-DFIPA.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones expresada en el numeral 189.22, que expresa que dentro de las atribuciones del Decano está la de Emitir Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, emitidas durante el periodo del 09 de octubre al 24 de noviembre de 2020, que están enumeradas desde la Resolución N° 026V-2020-DFIPA hasta la Resolución N° 030V-2020-DFIPA, tal como se detalla a continuación:

N°	Resolución Decanal N°	Fecha	Resolutiva
1	N° 026V-2020-DFIPA	09-Oct	DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "DISTRIBUCIÓN Y SIMULACIÓN MATEMÁTICA DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA DE HARINAS COMERCIALES", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos: Srta. NORABUENA CRUZ SABRINA LISSETH y el Sr. HUAMAN ROMERO DIEGO ALFREDO
2	N° 027V-2020-DFIPA	13-Oct	DESIGNAR, la Comisión General y Comisiones de Apoyo de docentes y alumnos encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, sociales y recreativas de la celebración del "Trigésimo Cuarto Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2020" a realizarse a partir del 16 al 23 de octubre de 2020.

N°	Resolución Decanal N°	Fecha	Resolutiva
3	N° 028V-2020-DFIPA	06-Nov	DESIGNAR, con eficacia anticipada a la profesora Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA, como SECRETARIO DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, por el Semestre Académico 2020-B
4	N° 029V-2020-DFIPA	23-Nov	APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE UN CULTIVO SUSPENDIDO PILOTO DE JUVENILES DE "CHITA" Anisotremus scapularios, Tschudi, 1846, BAJO CONDICIONES NATURALES DE LA BAHÍA DE SECHURA, PIURA", presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera Sr. ERICK JOSE RAMIREZ FIESTAS
5	N° 030V-2020-DFIPA	24-Nov	APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DEL ADITIVO ALIMENTICIO FISH40 EN LA DIETA PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCO IRIS Oncorhynchus mykiss" (Walbaum, 1792) EN LOS INDICADORES PRODUCTIVOS EN EL PISCICENTRO LOS RETOÑOS E.I.R.L., MOLINOS-JAUJA, presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: Sr. API VILELA JOSUE JULIO; Srta. CAMPBELL SÁNCHEZ ENMA BRIGGITE y el Sr. RAMIREZ GOMEZ ORVIC DANTE.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, Oficina de Asesoría Jurídica, OCI, ORH, Dependencias FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**


  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
 Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
 SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)